COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 15/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP" - ID: 299.968

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y del Decreto N° 5.174/05** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de Administración Nacional de Navegación y Puertos.
Por Resolución Nº 1885/2015 de fecha 30 de octubre del 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 15/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia Técnica, representado por el Sr. Sindulfo González.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna de fecha 01 de octubre del 2015, la Gerencia de Operaciones remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de la Contratación Directa Nº 15/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP".**

Que, por Memorándum Nº 462/2015 de fecha 05 de octubre de 2015, se remite a la Sub Gerencia de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación Directa Nº 15/2015.

El Departamento de Presupuesto, por providencia de fecha 06 de octubre de 2015 informa, que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Código 530-99 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

CDP Nº 000000192/2015 de fecha 06 de noviembre del 2015 correspondiente al PAC Nº 00299968.

Que, por Carta Interna Nº 23/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la aprobación de la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 15/2015 para **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP".**

Que, a través del Dictamen Nº 097/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto de Contratación Directa Nº 15/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP".**

Que, por Resolución Nº 1885/15 de fecha 30 de octubre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP"**, se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 15/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP" - ID: 299.968

Que, por Nota de fecha 09 de Noviembre del 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Llamado.

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: S.A.C.I. H PETERSEN, GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOSUR S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., ELECTROTRAFO S.A.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Conforme al Art. 24 de la Ley 2051/03 en fecha 23 de noviembre del año 2015, siendo las 10:00 hs, se procedió al Acto de Apertura de sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TECNOTRAFO INGENIERIA	98.990.000.-
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	120.000.000.-
3	TRAFOPAR S.A.	122.000.000.-
4	TRAFOSUR S.A.	96.860.000.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es **POR EL TOTAL**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Art. 61 del Dto. Nº 3719/2015 inciso "a",** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a los documentos de carácter sustancial:

EMPRESA OFERENTE		TECNOTRAFO INGENIERIA		GOTZE INGENIERIA S.A.		TRAFOPAR S.A.		TRAFOSUR S.A.	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	X		X		X		X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X		X		X		X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida la póliza de seguro de caución	X		X		X		X	

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	X		X		X		X	

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes y demás miembros de la Sociedad. Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

	Nombre y Apellido	Nro. de CIP
1	Esteban Maria Guanes Carrillo	1.698.969.-
2	Elmar Sbardeloto	5.965.163.-
3	Ronald Jorge Hammer Krone	2.106.480.-
4	Fernando Elías Álvarez	2.967.297.-
5	Olga Beatriz Echague Ferreira	925.702.-
6	Emilio Gotze Petersen	528.488.-
7	Theobaldo Alexander Gotze Peña	1.845.523.-
8	Emilio Kevin Gotze Calvo	3.930.353.-
9	Ricardo Laterra Vuyk	953.263.-
10	Juan Carlos Fisher Gómez	1.448.583.-
11	Valeria Andrea Felippo Ivanauskas	1.490.654.-
12	Gianmarco Felippo Ivanauskas	1.539.267.-
13	Leonardo Centurión Chávez	423.683.-

Los representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

4º VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el **TOTAL,** siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso **"a"**, se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas aferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación del Cuadro Comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.

De conformidad a lo previsto en el numeral 2 y 3 del Art. 61 inc. a) del Decreto Nº 3719/15, el Comité pasa a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionando provisoriamente a la oferta con el menor precio, a los efectos de su verificación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos, según el siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TRAFOSUR S.A.	96.860.000.-

2	TECNOTRAFO INGENIERIA	98.990.000.-
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	120.000.000.-
4	TRAFOPAR S.A.	122.000.000.-

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada con el precio más económico de acuerdo a lo requerido en la Carta de Invitación y Anexos. Por Nota UOC-CE Nº 218/15 de fecha 10 de diciembre del 2015, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la provisión de documentos considerados formales del oferente evaluado, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.
Por nota de fecha 10 de diciembre del cte. año, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma TRAFOSUR S.A. los siguientes documentos que se detallan más abajo:

TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A.

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Listado de Equipos y Herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes para la provisión e instalación de trasformadores eléctricos.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones (de empresas privadas o públicas) anteriores de provisión de bienes similares a lo ofertado Y	X	

los mismos deberán corresponder a los últimos tres (3) años **(2012-2013-2014)** y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de facturas y/o contratos acompañados del Acta de Recepción Final que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	X	
Listado de técnicos especializados en la instalación y su posterior mantenimiento, con la matricula correspondiente que lo habilita como profesional en el ramo.	X	
Listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes para la provisión e Instalación de Transformadores Eléctricos.	X	
Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas	X	
Declaración Jurada de compromiso de presentar una garantía Técnica en caso de ser adjudicado, conforme a lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos.	X	
Documentación que acredite antigüedad de la empresa mínima en el ramo de 3 años, a través de la presentación de los Estatutos Sociales, contratos de provisión de bienes similares, facturas, etc.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.	X	

6º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

El Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A., ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica y experiencia**, por lo que pasa a seleccionar a la misma, por ser la más conveniente a los intereses de la institución conforme consta en su oferta presentada.

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A. – RUC Nº 80026314-6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, en consecuencia recomienda en base a lo previsto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015, "**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP"** - ID Nº 299.968, a ser imputado en el rubro 530-99 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA 15/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP" - ID: 299.968

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121002-003	Transformador trifásico	TRAFOSUR	Paraguaya	2	UNIDAD	UNIDAD	48.430.000	96.860.000
Precio Total: Son Guaraníes Noventa y Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil (IVA incluido).									

Es nuestro informe.-

Sindulfo González
Representante
Gerencia Técnica

José Rodríguez Sánchez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Elizabeth Galeano
Representante
Asesoría Jurídica